



PROCEDIMIENTO	12012. [PMAS] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	768/2025/RESO-PMAS	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES		

RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales -, en uso de las facultades que me confieren los estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

RESOLUCIÓN

Que el Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén viene desarrollando el Programa del Dispositivo de Inmigrantes Temporeros desde el año 2000/2001, siempre subvencionado por la Junta de Andalucía en diferentes cuantías.

Que con objeto de atender dicho Programa, y dado que uno de los puestos de trabajo necesarios para su desarrollo era Mediador Intercultural, por Decreto de la Presidenta del Patronato de fecha 5 de octubre de 2021 se resuelve la aprobación de una Convocatoria para la selección de un máximo de tres Mediadores Interculturales para el Patronato Municipal de Asuntos Sociales, clasificado en el grupo C1 y se crea una bolsa para futuras contrataciones que necesite realizar este Patronato así como el Excmo. Ayuntamiento de Jaén o cualquier Organismo Autónomo en la misma categoría profesional, con una vigencia de tres años, regulada conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Bolsas de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Que la vigencia de la Bolsa de la categoría profesional de Mediador Intercultural en cuestión finalizó el día 2 de noviembre de 2024.

Que el Art.3 de este Reglamento “Ámbito temporal” establece que: “las bolsas de trabajo del Ayuntamiento y Organismos Autónomos estarán vigentes hasta que no se acuerde su sustitución o extinción, con independencia de lo establecido en el presente Reglamento con respecto a las actualizaciones.

Que el Proyecto aprobado de gastos de personal del Programa del Dispositivo de Inmigrantes Temporeros de la campaña pasada, 2024/2025, donde se relacionan los puestos necesarios para el

desarrollo de dicho Programa, no incluía el puesto de Mediador Intercultural y no se prevé que vaya a ser necesaria la contratación de esta categoría profesional en un futuro.

Que por lo anteriormente expuesto, **RESUELVO**, dar por extinguida la bolsa de trabajo de la categoría profesional de MEDIADOR INTERCULTURAL.

Publíquese la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén e inscribábase en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704543734170745514		PÁGINA 2/2